

RESEÑA:

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Aspectos Conflictivos



Para el próximo día 15 de febrero de 2014 está previsto el comienzo de la distribución del libro “El Impuesto sobre el Valor Añadido. Aspectos Conflictivos” (560 páginas, aproximadamente), editado por la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

Quienes estén interesados en reservar uno o varios ejemplares de dicha obra pueden enviar a la Fundación un correo electrónico (info@fundef.org) facilitando un número de teléfono para que los servicios administrativos de la Fundación puedan ponerse en contacto con el remitente del indicado correo electrónico. No se atenderán reservas efectuadas mediante llamada al teléfono de la Fundación.

Vea el Índice de materias y el Prólogo del libro:

Impuesto sobre el Valor Añadido

Aspectos Conflictivos

SEMANA DE ESTUDIOS[®]
DE DERECHO FINANCIERO



FUNDACIÓN PARA LA
PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIOS FINANCIEROS

2

0

1

3



IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Aspectos Conflictivos



**FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS**

El 23 de noviembre de 2011, tuvo lugar en Madrid la Sesión Plenaria de la LVI **Semana de Estudios de Derecho Financiero** organizada por la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros. En dicha Sesión Plenaria, se pronunció la conferencia y dictaron las Ponencias cuyo texto se recoge en el presente libro, que, además, incluye las Comunicaciones solicitadas por el Consejo de Estudios de FUNDEF a cualificados especialistas en la materia para que en ellas expusieran los aspectos más problemáticos y relevantes que el IVA presentaba a 30 de junio de 2013.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos sin medios, sin el permiso previo y por escrito del autor.

Diseño de portada: Fundación para la Promoción de Estudios Financieros

1.ª Edición

Depósito Legal: M-36722 - 2013

I.S.B.N.: 978-84-616-8019-1

Edita: Fundación para la Promoción de Estudios Financieros

C/. Caleruega, 18

C.P. 28033 MADRID (España)

Tel.: 91 302 02 04

www.fundef.org

Maquetación e impresión: Solana e Hijos, A.G., S.A. - San Alfonso, 26 - La Fortuna (Leganés) Madrid

SUMARIO

Páginas

PRÓLOGO, por Amelia Maroto Sáez	9
---------------------------------------	---

I

(Intervenciones orales en la Sesión Plenaria celebrada el 23 de noviembre de 2011)

CONFERENCIA

«El tiempo en las actuaciones inspectoras»	13
Jesús Cudero Blas Magistrado de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Nacional	

PONENCIAS

«Operaciones inmobiliarias»	31
José Manuel de Bunes Ibarra Inspector de Hacienda del Estado (Excedente)	
«Operaciones financieras en el IVA»	41
José Ignacio Alemany Bellido Abogado Socio Director de «Alemany, Escalona & Escalante, Abogados»	
«Relaciones socio/sociedad»	55
Javier Martín Fernández Abogado. Socio Director de F&J. Martín. Abogados	

II

COMUNICACIONES

«Reflexiones sobre los problemas y el futuro del Impuesto sobre el Valor Añadido «español»»	63
Domingo Carbajo Vasco Inspector de Hacienda del Estado	

«Inversión del sujeto pasivo en las ejecuciones de obra inmobiliaria»	87
Luis Miguel Rodríguez Pastrana. Inspector de Hacienda del Estado	
«El Fraude en el Impuesto sobre el Valor Añadido y los nuevos supuestos de Inversión del sujeto pasivo en entrega de inmuebles»	137
Pilar Valiente Calvo Inspectora de Hacienda del Estado Rafael Serrano Galán Inspector de Hacienda del Estado	
«La base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones con contraprestaciones no dinerarias. Especial referencia a las permutas»	167
Antonio Longás Lafuente Inspector de Hacienda del Estado	
«La aplicación directa de la Sexta Directiva en la deducibilidad de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas por la adquisición de bienes parcialmente afectos a la actividad empresarial del obligado tributario»	203
Andrés Jiménez García Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Inspector de Hacienda del Estado (Excedente) Interventor y Auditor del Estado (Excedente) (Socio Director del Departamento Fiscal de Ramón y Cajal Abogados).	
«El Impuesto sobre el Valor Añadido en el ámbito de los procedimientos concursales»	227
Carlos José Soler López Abogado. Administrador concursal. Colaborador Asociado de la R.A.de Jurisprudencia y Legislación.	
«Arrendamiento financiero inmobiliario y otros arrendamientos. Tributación por Impuesto sobre el Valor Añadido»	261
Alfonso Martín Muncharaz (Abogado. Baker & Mackenzie)	
«La gestión de cartera discrecional, su tratamiento a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido con base en las resoluciones del Tribunal de la Unión Europea. Algunas consideraciones generales»	281
Ginés Navarro Fernández Inspector de Hacienda del Estado (Excedente)	
«El tratamiento de las operaciones con bonos en el Impuesto sobre el Valor Añadido»	305
José Ramón Mazorra Langa Inspector de Hacienda del Estado	

«El Impuesto sobre el Valor Añadido en los ajustes compensatorios en materia de precios de transferencia»	357
Gorka Echevarría Zubeldía Asesor Fiscal. Miembro del Consejo Editorial de la revista «International VAT monitor» (International Bureau for Fiscal Documentation)	
«El principio de neutralidad y el tipo de gravamen aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido a los viajes que deben tributar por el Régimen Especial de las Agencias de Viajes»	383
David Gómez Aragón Técnico de Hacienda (Excedente)	
«El Régimen Especial de los Grupos de Entidades, Problemas y alternativas»	413
Francisco Javier Sánchez Gallardo Economista Inspector de Hacienda del Estado (Excedente)	
«¿Autoconsumo u operación vinculada? La necesidad de actualizar el Impuesto sobre el Valor Añadido»	433
Alberto Monreal Lasheras Socio de PwC Inspector de Hacienda del Estado (Excedente)	
«Nuevos sistemas de recaudación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para combatir el fraude y la evasión fiscal»	473
Cristina García-Herrera Blanco Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario Universidad Complutense de Madrid Vocal Asesora del Instituto de Estudios Fiscales	
«La aplicación del IVA al contrato de factoring, las sentencias del TJUE de 26 de junio de 2003 (asunto C-305/01) y de 27 de octubre de 2011 (asunto C 93/10)	491
Enrique Giménez-Reyna Rodríguez Consejo de Estudios Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros	
«La fracción de la prorrata en el IVA. Algunas consideraciones en su determinación»	525
Alberto Marzal Cervantes Licenciado en Ciencias Económicas Inspector de Hacienda del Estado (Excedente)	

PRÓLOGO

El libro que el lector tiene en sus manos forma parte de los que periódicamente, desde el año 1958, han venido elaborando, primero, la Mutuality de Inspectores Técnicos Fiscales del Ministerio de Hacienda (en la actualidad Hacienda y Administraciones Públicas) y, posteriormente, la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros. En la página web de la Fundación (www.fundef.org) está recogida la práctica totalidad de la colección de libros en los que, año tras año, se han ido reflejando los principales momentos de la evolución del Derecho Financiero y Tributario en España; en esos libros se han analizado las figuras integrantes del sistema tributario español tanto en su fase de proyecto, como cuando ya la situación era ya de «lege data».

En el año 2011, la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros organizó la LVI Semana de Estudios de Derecho Financiero en la que se abordó el análisis de los aspectos conflictivos que por aquel entonces planteaba la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Llegado el tiempo de recoger en el libro habitual los contenidos de las Ponencias desarrolladas en la Sesión Plenaria celebrada el 23 de noviembre de 2011, el Consejo de Estudios de la Fundación llegó a la conclusión de que era conveniente demorar la tradicional tarea de divulgación de aquellos contenidos, pues la rápida y constante evolución de la normativa reguladora, tanto de la comunitaria como de la interna, había puesto fin a algunos problemas y generado otros.

Desde finales de 2011 y durante el año 2012, se introdujeron importantes modificaciones en la Ley 37/1992, con efectos, en ciertos casos, en el año 2013, ello sin contar con las consecuencias derivadas de la aplicación directa de los cambios introducidos en la normativa comunitaria por razón de la demora en la adaptación a los mismos de la normativa interna, así como de las exigencias resultantes de la interpretación llevada a cabo por el TJUE especialmente «beligerante» en los años citados. Trascorridos más de 20 años de la entrada en vigor de la Ley 37/1992, cada vez son más las opiniones que claman por una reforma en profundidad de la misma en la que se tengan en cuenta tanto la normativa comunitaria como la jurisprudencia del TJUE más reciente, con lo que determinadas zonas de conflicto entre los contribuyentes y la Hacienda Pública española desaparecerían.

A la vista de los hechos expuestos, el Patronato de la Fundación, a propuesta del Consejo de Estudios, decidió en el segundo trimestre del año 2013 dirigirse a cualificados especialistas en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido para que realizaran una exposición y análisis de los principales problemas que en la práctica, y a su juicio, seguían planteados en dicho tiempo con ocasión de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. A finales del mes de octubre de 2013, los distintos autores realizaron la

entrega de sus respectivas comunicaciones, actualizadas a dicha fecha, tanto en cuanto a la normativa vigente como a la jurisprudencia más reciente.

Por razón de la naturaleza del encargo, resulta fácilmente comprensible que la obra no se ajuste al patrón habitual de los Manuales en los que se efectúa el estudio de los distintos elementos del tributo (hecho imponible, base, tipos, etc.). «Nuestro» libro está en la línea con quienes entienden que el IVA es un «Impuesto en el que la casuística impera sobre los conceptos generales»; en él se abordan cuestiones muy concretas y el correspondiente análisis se realiza desde una perspectiva eminentemente práctica, con un apoyo argumental en fundamentos de Derecho de gran valor, como no podía ser de otro modo dado el alto grado de especialización de quienes han colaborado en la tarea, todos ellos con experiencia práctica en el día a día, de la enseñanza universitaria, el asesoramiento fiscal, el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Tributaria del Estado o en la comprobación e investigación tributaria realizada en el ámbito de actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En términos generales, puede decirse que la situación global en la que se van a mover el resto de autores es descrita con precisión por CARBAJO VASCO, autor de la primera de las Comunicaciones que incluye el índice de materias y autores. Inicia dicho autor su exposición subrayando la importancia recaudatoria y social del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que en su opinión trae como consecuencia «que plantear los problemas generales del IVA y su futuro, así como desmontar algunos de los mitos que rodean a este impuesto, constituya una de las cuestiones más relevantes en cualquier debate de Política Fiscal». Tras someter a una severa crítica la pregona generalidad del tributo de referencia, detalla los distintos aspectos de la problemática que en su opinión tiene hoy en día planteada la aplicación del tributo; CARBAJO VASCO propone una regulación económica del IVA y, en consecuencia, rechaza el régimen actual de exenciones, en particular las de aplicación en el sector financiero, así como, el tratamiento de las entidades públicas y determinadas figuras como las operaciones intracomunitarias.

Tras la introducción, que como tal consideramos el trabajo de CARBAJO VASCO, siguen otras Comunicaciones que entran en el detalle de aspectos conflictivos concretos que plantea la aplicación del IVA: base imponible en las operaciones con contraprestación no dineraria, procedimientos concursales, gestión de cartera discrecional, operaciones con bonos, arrendamiento financiero y factoring, autoconsumo, prorrateo, ajustes compensatorios en materia de precios de transferencia, tipo de gravamen aplicable a los viajes que deben tributar en el Régimen Especial de Agencias de Viaje y aplicación directa de la normativa comunitaria en materia de deducción de las cuotas soportadas por la adquisición de bienes parcialmente afectos a la actividad empresarial.

Junto a las Comunicaciones que realizan un tratamiento estrictamente casuístico, se sitúan aquellas otras en las que sus autores analizan aspectos que tienen que ver con el proceso de lucha contra el fraude, de adopción al efecto de medidas de presente y en el futuro. En el presente, la medida más significativa de la lucha contra el fraude se ha hecho efectiva en tiempo relativamente reciente con la incorporación a la Ley 37/1992

—en el ámbito de las ejecuciones de obras y las entregas de bienes— de normas en las que se impone la regla de la inversión del sujeto pasivo. En el futuro, se esperan nuevos sistemas de recaudación para evitar el fraude y la evasión fiscal.

Por otra parte, reseñaremos como en el libro al que se incorpora el presente prólogo incluye el texto de la Conferencia de apertura de la Sesión Plenaria celebrada el 23 de noviembre de 2011, así como el de las Ponencias que allí fueron expuestas. La Conferencia, que conserva plena actualidad, versó sobre un tema muy controvertido en aquellos momentos («El tiempo en las actuaciones inspectoras») y que en el presente sigue dando lugar a la polémica ante los pronunciamientos judiciales que tienen que contemplarla gran variedad de situaciones que ofrece la realidad. Las Ponencias trataron, dos ellas, de la aplicación del IVA a las operaciones inmobiliarias y financieras; en la tercera, se abordó la cuestión de la relación socio/sociedad en el ámbito de la imposición sobre la renta de las personas físicas y jurídicas y cuya solución clara y precisa es de gran interés para los profesionales que ejercen actividades económicas.

A los autores, que han prestado su colaboración en forma absolutamente desinteresada, nuestro más sincero reconocimiento por el apoyo prestado al desarrollo de las actividades propias de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

Amelia Maroto Sáez

Presidenta del Patronato

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

FUNDACIÓN
PARA LA
PROMOCIÓN
DE LOS
ESTUDIOS
FINANCIEROS

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO - ASPECTOS CONFLICTIVOS
(2013)



LVI SEDF